



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

5702

Juicio verbal 150/2017 sobre otras materias

D./D^a. SONIA CASADO FERRO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 9 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL 150/17 seguido a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE APARCAMIENTOS MANACOR 47 DE PALMA frente a MARIA DEL MAR COLL COLOMAR se ha dictado sentencia de fecha 11.05.18, cuyo fallo es del tenor literal es el siguiente:

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS APARCAMIENTOS MANACOR 47 con la asistencia letrada de Dña. Francisca Mayol Morey contra Dña. M^a DEL MAR COLL COLOMAR, condenándola al pago de 2.969'84 euros más los intereses legales de dicha cantidad.

Con imposición de las costas del procedimiento a la condenada.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que NO CABE RECURSO.

Llévese testimonio literal de la presente a los autos de su razón y archívese la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

PUBLICACIÓN: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el mismo Juez que la ha dictado en audiencia pública y en el día de la fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, MARIA DEL MAR COLL COLOMAR, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

